

San José, 16 de diciembre de 2019

STAP-CIRCULAR-2352-2019

Señor (a)
Jerarca Ejecutivo
Institución

Asunto: Envío del “Instrumento para el Informe evaluación del POI 2019”

Estimado(a) señor(a):

Con el fin de atender lo establecido en los artículos 55 y 57 de la Ley No. 8131, “Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos”, se le informa que el instrumento para la presentación del informe anual, correspondiente al 2019, se encuentra disponible en la página web del Ministerio de Hacienda en la dirección:

<http://www.hacienda.go.cr/contenido/12502-normativa-presupuestaria>

El informe en mención, servirá para ver el grado de cumplimiento de la programación establecida en el POI 2019, de la entidad a su cargo, el cual deberá ser remitido a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, a más tardar el 31 de enero de 2020.

Se le recuerda además, que el informe deberá contar con las firmas y sellos correspondientes: en el apartado del Análisis Institucional, por el máximo jerarca y en el Análisis Programático, por el responsable de cada programa o subprograma.

Por lo limitado de los plazos, se solicita su apoyo para los casos en que la STAP requiera información adicional, a fin de complementar y/o validar la documentación remitida por su institución.

Asimismo le informamos, que el analista que atiende los asuntos de su representada en esta Secretaría Técnica, está en la mejor disposición de aclarar las dudas y consultas al respecto.

Sin otro particular,

Ana Miriam Araya
Directora Ejecutiva



Cc: Departamento Financiero
Departamento de Planificación

